

INVITACIÓN A COTIZAR No. 015 DE 2019

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

ANEXO TECNICO

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICO QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS, NECESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

1. Descripción de la Necesidad

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., es una Entidad Pública de categoría especial, descentralizada del Orden Distrital, con autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Salud y parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tiene por objetivo principal prestar servicios de salud entendidos como un servicio público esencial, orientando sus acciones a la promoción de la salud, la prevención, curación, promoción y rehabilitación de la enfermedad, la docencia e investigación; con una política de calidad enfocada en el mejoramiento continuo de sus procesos, en la atención al cliente y la satisfacción de los usuarios en sus expectativas en materia de salud.

Por otra parte, la Ley 100 de 1993 señala como uno de los fundamentos del servicio público de la salud en el numeral 3º del artículo 152 la protección integral, donde los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud deben brindar atención a la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 162 del Plan Obligatorio de Salud.

En atención a ello, esta Subred presta sus servicios a los afiliados al régimen contributivo, subsidiado y a la población pobre no asegurada, en especial la residente en el Distrito Capital, así como también, garantiza a los afiliados la atención de urgencias dispuesta en el numeral 2 del artículo 159 de la Ley 100 de 1993.

Así las cosas, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, debe garantizar que la población tenga acceso a servicios de promoción, prevención y tratamiento de la enfermedad, de acuerdo con los servicios de salud que oferta y para los cuales se encuentra habilitado conforme las normas vigentes, bajo parámetros de calidad y una atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional.

Bajo este esquema, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., con el fin de dar cumplimiento a los postulados de la Ley 100 de 1993, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, Ley 1751 de 2015 y sus Decretos reglamentarios y en ejercicio de la función misional que le compete, requiere efectuar el trámite contractual correspondiente para: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICO QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS, NECESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. ".

Por lo anterior y con el fin de garantizar la prestación de los servicios a los usuarios, se dirige la presente Invitación a Cotizar a personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, la cual se efectúa mediante publicación en página web de la Entidad, de acuerdo con las normas vigentes establecidas para la Empresa Social del Estado, dando cumplimiento a los postulados y principios contractuales de la función pública y demás normas aplicables, en especial los de publicidad y transparencia, así como en la Plataforma Electrónica para la Contratación Pública – SECOP II.

**INVITACIÓN
A COTIZAR No. 015 DE 2019**

2. OBJETO DEL CONTRATO

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., se permite invitar a presentar propuestas para la “ **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICO QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS, NECESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.**”

a. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO Y/O DISPOSITIVO MÉDICO QUIRÚRGICO
1	BOLSA DE DRENAJE URINARIO PEDIATRICO CON SISTEMA CERRRADO, PUERTO PARA TOMA DE MUESTRA Y VALVULA ANTIREFLUJOY CONECTOR UNIVERSAL
2	BURETA CON FILTRO DE AIRE, CAPACIDAD DE 150CM, PUNTO DE INYECCION PARA INFUSION INTERMITENTE ESTERILIZADOS CON OXIDO DE ETILENO DE PVC ATOXICO, FILTRO HIDROFOBICO.
3	CINTA AUTOADHESIVA DE CONTROL QUIMICO PARA VAPOR LIBRE DE PLOMO
4	CINTA PARA IMPRESORA DE MAQUINA DE ETIQUETADO (VAPOR, OXIDO DE ETILENO Y PEROXIDO DE HIDROGENO)
5	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO ENTRE 60 Y 70GR/M2 DE 100 mm x 200M
6	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO ENTRE 60 Y 70GR/M2 DE 100MM x 5mm x 100M (FUELLE)
7	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO ENTRE 60 Y 70GR/M2 DE 125MMx 200M
8	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO ENTRE 60 Y 70GR/M2 DE 150MMx 5mmx 100M(FUELLE)
9	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO ENTRE 60 Y 70GR/M2 DE 200MMx 5mmx 100M(FUELLE)
10	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO ENTRE 60 Y 70GR/M2 DE 50 mm x 200M
11	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION PARA PEROXIDO DE HIDROGENO CON INDICADOR QUIMICO 70 - 100 m x 150 mm 55 HASTA 75 gr
12	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION PARA PEROXIDO DE HIDROGENO CON INDICADOR QUIMICO 70 - 100 m x 75 mm 55 HASTA 75 gr
13	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION PARA PEROXIDO DE HIDROGENO CON INDICADOR QUIMICO 70 A 100M x 200MM 55 HASTA 75 gr
14	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION PARA PEROXIDO DE HIDROGENO CON INDICADOR QUIMICO 70 A 100M x 250MM 55 HASTA 75 gr

INVITACIÓN
A COTIZAR No. 015 DE 2019

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO Y/O DISPOSITIVO MÉDICO QUIRÚRGICO
15	ENVOLVEDERA DE TELA NO TEJIDA, CON FIBRAS SINTETICAS DE POLIPROPILENO TRES CAPAS 48 A 60 gr 100 cm x 100 cm
16	ENVOLVEDERA DE TELA NO TEJIDA, CON FIBRAS SINTETICAS DE POLIPROPILENO TRES CAPAS 48 A 60 gr 50 cm x50 cm
17	ENVOLVEDERA DE TELA NO TEJIDAS FIBRAS SINTETICAS DE POLIPROPILENO 48 A 60 gr 75 cm X 75 cm
18	ENVOLVEDERA DE TELA NO TEJIDAS, FIBRAS SINTETICAS DE POLIPROPILENO TRES CAPAS 48 A 60 gr 120 cmx 120 cm
19	EQUIPO DE EXTENSION MICROTUBO (EQUIPO DE EXTENSION MICROTUBO CON CONECTOR LIBRE DE AGUJAS) ADULTO- REVISAR CONSUMO MENSUAL
20	EQUIPO DE EXTENSION MICROTUBO CON CONECTOR LIBRE DE AGUJAS) PEDIATRICO
21	EQUIPO EN Y PARA IRRIGACION
22	INDICADOR QUIMICO A VAPOR CLASE 5 X 200 A 250T POR CAJA O PAQUETE
23	SISTEMA DE ETIQUETADO Y DOCUMENTACIÓN PARA PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN DE VAPOR, OXIDO ETILENO Y PERÓXIDO DE HIDROGENO
24	APOSITO "NO TEJIDO", CON ADHESIVO HIPOALERGÉNICO PARA HERIDAS POSOPERATORIAS 30 a 35 X 9 a 10CM.
25	BATA MANGA LARGA NO ESTERIL 35 -50 gr EN MATERIAL ANTIFLUIDO S mmS, PUÑOS TEJIDOS RESORTADOS 6 TIRAS DE AMARRE O CIERRE CON VELCRO
26	PELICULA TRANSPARENTE ESTERIL 8.5CM HASTA 9 CM X 11.5CM HASTA 12 CM, CON REFUERZO INCORPORADO, Y CON TIRILLAS DE FIJACIÓN Y MARCACIÓN
27	BOQUILLAS PLASTICAS ESPIRO 892103 (PAQUETE x 25 Unidades)
28	FILTRO MICROBIAL (PAQUETE x 25 Unidades)
29	GEL Y PASTA CONDUCTORA Ten20

3. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANES DE CARÁCTER TÉCNICO

- REGISTRO SANITARIO DEL INVIMA

Se debe anexar archivo escaneado dentro de la plataforma del SECOP II, la copia nítida y legible de la resolución del registro sanitario vigente de cada producto cotizado, expedido por el INVIMA (NO SE ACEPTA PANTALLAZO DE LA CONSULTA DE LA PAGINA WEB INVIMA), incluyendo

Pág. 3

INVITACIÓN A COTIZAR No. 015 DE 2019

las resoluciones aclaratorias pertinentes; no se aceptarán ofertas de productos que no posean aún el registro sanitario, o posean registro provisional o vencido. La omisión de este documento excluye del proceso el ítem cotizado. **En caso de no requerir registro sanitario debe anexar la resolución de permiso de comercialización, expedida por el INVIMA**

• FICHAS TECNICAS DEL PRODUCTO OFERTADO

Adjuntar las fichas técnicas de los dispositivos médico quirúrgicos ofertados, debidamente identificados con el número del ítem del producto ofertado, estas deberán ser en español, que tenga el proponente expedidas por el laboratorio siempre y cuando cumplan con los requisitos solicitados; Las mismas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Número del ítem de acuerdo al Anexo N° 11, aportado por la Subred
- b) Nombre técnico del producto
- c) Marca
- d) Fabricante
- e) Número del registro sanitario
- f) Material de elaboración
- g) Clasificación del riesgo
- h) Método de esterilización (vapor, óxido de etileno)
- i) Numero de reúsos recomendado o condiciones de reprocesamiento
- j) Presentación
- k) Contenido del Kit (cuando aplique)
- l) Indicaciones de uso recomendadas
- m) Recomendaciones de utilización del producto
- n) Precauciones
- o) Disposición final

No se tendrá en cuenta para evaluación del ítem la no presentación de la ficha técnica, en la cual se debe evidenciar la totalidad de las especificaciones mínimas requeridas.

No se solicitarán muestras de los insumos médico quirúrgicos para evaluación técnica, por lo que las fichas técnicas deberán ser presentadas en la página del SECOP II, completas y legibles, donde se evidencie el total cumplimiento de las características requeridas por cada insumo solicitado.

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

En desarrollo del contrato, el proveedor deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas, las cuales deberán ser consideradas por los proponentes en la propuesta a presentar:

- a) Entregar mensualmente o según necesidades del servicio, los pedidos de dispositivos médico quirúrgicos solicitados por el área de compras o quien haga sus veces de la subred, en las cantidades exactas requeridas.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas oficiales y demás disposiciones vigentes del Ministerio de Salud y la Protección Social.
- c) Garantizar la seguridad, calidad, eficacia y estabilidad de los dispositivos médico quirúrgicos a suministrar durante todo el período de vida útil. No aceptarán, evaluarán ni tendrán en cuenta dispositivos médico quirúrgico, que tengan cuestionamientos de entidades nacionales o internacionales sobre su calidad.
- d) Garantizar que la fecha de vencimiento de los dispositivos médico quirúrgicos a suministrar, no sea inferior al 75% de la vida útil, declarada en el Registro Sanitario, al momento de la recepción técnica del insumo en la sede de la Subred, teniendo en cuenta las condiciones de almacenamiento indicadas para el producto por el fabricante, las cuales deberán ser cumplidas hasta la entrega de los dispositivos médico quirúrgicos en las diferentes unidades de la

Pág. 4

INVITACIÓN A COTIZAR No. 015 DE 2019

Subred. Si es a través de un distribuidor, éste debe garantizar las mismas condiciones de almacenamiento.

- e) Garantizar que los empaques de los productos ofrecidos originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, se debe identificar en su empaque primario y secundario el código de barras (EAN 13) y el Registro Sanitario, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo. Es requisito para la entrega de los dispositivos médicos quirúrgicos y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.
- f) Presentar autorización de comercializador, distribuidor, expedida por la autoridad competente del sector salud, cuando aplique.
- g) Cambiar dispositivos médico quirúrgico, cuando no se alcance a consumir antes de la fecha de expiración. La Subred dará aviso por escrito al contratista con mínimo tres (3) meses de anticipación a su vencimiento, y éste último se obliga a cambiar los dispositivos médico quirúrgicos dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación, aun cuando el contrato celebrado cumpla su vigencia, por igual cantidad, la misma calidad que los recibidos y con una vida útil mínima de 75%, salvo que la Subred, considere que el dispositivos médico quirúrgicos sea cambiado por otro, que este incluido en la misma oferta, en cuyo caso, las cantidades se ajustarán al valor a reconocer.
- h) Contar con inventario dispositivos médico quirúrgico objeto del contrato, suficiente y disponible para atender con oportunidad los requerimientos de la Subred.
- i) Suministrar todos los documentos requeridos para la contratación y recepción técnica de los productos.
- j) Entregar dispositivos médico quirúrgicos objeto del contrato, para su recepción técnica durante los tres (3) días posteriores, al requerimiento realizado por el supervisor del contrato y/o el delegado para tal efecto.
- k) Realizar la entrega de los dispositivos médico quirúrgicos requerido acorde con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas por el Supervisor del contrato y/o su delegado. Se podrán rechazar los lotes que no cumplan con las especificaciones establecidas (DCI, cantidad, calidad, vida útil, integridad del embalaje entre otras), u ordenar en otros casos análisis completos de control de calidad en las entidades que se determinen.
- l) Realizar los cambios que sean necesarios cuando los dispositivos médico quirúrgicos no sean de la calidad, referencia, presentación, condiciones técnicas requeridas por la Subred o cuando se encuentren defectuosos o presenten fallas. El cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la fecha de observación del hecho. El oferente garantiza el cambio de dispositivos y/o lote cuando estos no ingresen dentro de las curvas de calibración y de control de calidad interno y externo, después de pasar un periodo de prueba o de observación de tres (3) meses, sin que esto genere costo adicional.
- m) Asumir durante el periodo contractual la garantía y el remplazo a sus expensas, sin costo alguno para la Subred de todos los dispositivos médico quirúrgicos que resulten de mala calidad, o con defectos de fábrica.
- n) Asumir los costos de transporte y movilización de traslado de los dispositivos médicos quirúrgicos objeto del contrato, hasta el lugar de entrega. Los riesgos y las eventualidades que puedan ocurrir será responsabilidad del contratista, quien deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar la entrega oportuna y en óptimas condiciones.
- o) Atender todos los requerimientos legales contractuales y solicitudes realizadas por el Supervisor del contrato.
- p) Someter cada uno de los productos contratados al análisis de control de calidad, cuando lo considere conveniente la Subred, previo el concepto técnico. Igualmente podrán en cualquier momento inspeccionar la planta, el proceso de producción, los laboratorios que estén legalmente autorizados para realizar el análisis de control de calidad de los productos adquiridos y los documentos que sean necesarios para aclarar cualquier duda sobre la calidad de un lote determinado.
- q) Suministrar productos de primera calidad y coincidir con las especificaciones expresadas en el listado de productos. En la oferta se debe especificar claramente la marca, la unidad de medida, presentación y el valor unitario por artículo y la fecha de vencimiento.
- r) Comunicar con antelación si se modificase el número de referencia o las características del Kit por causas técnicas, al supervisor del contrato, indicando la antigua y nueva denominación, así como en caso de cambio de presentación del número del Kit, el precio del nuevo Kit deberá homologarse al adjudicado por precio/determinación, corriendo a cargo del contratista cualquier tipo de costo adicional que requiera dicho cambio.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 015 DE 2019

- s) Garantizar que su Servicio Técnico atenderá las consultas o averías, sobre equipos, dispositivos médico quirúrgicos, en un tiempo máximo de 30 minutos, desde el momento que la Unidad lo requiera, resolviéndolas preferiblemente, mediante acceso remoto vía internet, por teléfono, correo electrónico, etc., o si fuera necesario, desplazándose al centro donde se ha producido la avería, en un tiempo máximo de 2 horas, si el supervisor de contrato consideran que es urgente, o de 4 horas si dichos responsables no la consideran como urgente, contados a partir del momento de la comunicación por parte del supervisor del contrato. Si la avería no se resuelve completamente en 12 horas, se procederá, en caso de determinarlo así al cambio de equipo y/o adoptar medidas que no interrumpan la actividad normal del servicio.
- t) Contar con equipos de reemplazo para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud en caso de fallas de un equipo de soporte para el uso de un dispositivo médico.
- u) Entrenar y adiestrar al personal técnico y facultativo (mediante cursos formativos de adecuada duración y que cubran todo el personal implicado en el desarrollo), así como del suministro de material técnico necesario. En caso de ingreso de personal nuevo, las capacitaciones en equipos serán realizadas por personal de la casa a que pertenezcan los equipos de apoyo tecnológico entregados por el oferente.
- v) Entregar la documentación en español de todos los dispositivos médico quirúrgicos, así como del equipo de apoyo tecnológico necesarios del Anexo Técnico N° 11, según las indicaciones contenidas en la legislación vigente como:
- Manuales de usuario en formato papel y electrónico en idioma español.
 - Registro INVIMA de equipos
 - Registro de importación de los equipos
 - Guía de uso rápido
 - Capacitación en el uso de los equipos cuando se requiera
 - Entregar Hojas de Vida de los equipos entregados en calidad de comodato como apoyo tecnológico de algún dispositivo médico quirúrgico que lo requiera.
 - Recomendaciones de uso y desinfección
 - Registro INVIMA
 - Certificación de NO REQUIERE registro INVIMA
 - Fichas de seguridad de todos los dispositivos médico quirúrgicos y equipos en formato electrónico.
 - Fichas técnicas en español, de todos los dispositivos medico quirúrgicos del anexo técnico No.11, así como de los equipos de apoyo tecnológico requeridos para el uso de los mismos. (Protocolos normalizados de trabajo de mantenimiento, procedimiento, calibración, etc., en formato electrónico).
 - Plantillas de pedidos de todos los equipos y dispositivos medico quirúrgicos adjudicados.
- w) Estos documentos deberán ser entregados sólo para los equipos y parámetros adjudicados, no siendo válidas presentaciones genéricas que incluyan equipos o parámetros no adjudicados.
- x) Acreditar que cuenta con departamento de ingeniería de servicio y con asesores científicos nacionales, con la disponibilidad suficiente para atender los requerimientos por parte del supervisor del contrato, con el fin de adelantar los mantenimientos preventivos y correctivos a que haya lugar de los equipos de apoyo tecnológico para los dispositivos medico quirúrgicos, los cuales serán acordados previamente con el fin de no interrumpir el normal desempeño en la prestación de los servicios. (En la propuesta se deberá anexar certificado de idoneidad del personal).
- y) Los dispositivos medico quirúrgicos deberán contar con todos los requisitos establecidos por el INVIMA. (Decreto 4725 de 2005 y demás normas regulatorias para dispositivos medico quirúrgicos).
- z) El contratista se compromete a no ofrecer, dar dadas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a directivos, funcionarios, representantes, asesores, contratistas o terceros, directamente o indirectamente.
- aa) El contratista se obliga a notificar cualquier imprevisto que surja en la ejecución del contrato.
- bb) Garantizar que los insumos o elementos que se requieran deben ser ingresados por el Área de Almacén de la Subred, o el establecido por el área solicitante delegada por la entidad.
- cc) Si existe desabastecimiento de algún insumo (medicamento si aplica), el contratista se compromete con la entidad a notificarlo en un término no mayor a diez (10) días previos a la próxima entrega.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 015 DE 2019

5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- a) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
- b) Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
- c) Presentar los informes que le indique el supervisor
- d) Dar respuesta en el término a los requerimientos de la Sub Red, de acuerdo con lo ofertado en su propuesta.
- e) Contar con licencia sanitaria de funcionamiento expedida por el INVIMA o la autoridad a la que se le haya delegado, de conformidad con el Decreto 677 de 1995.
- f) Garantizar que los productos a suministrar a la Sub Red cuente con Registro Sanitario Vigente INVIMA.
- g) cumplir con las normas vigentes en cuanto a la elaboración, envase o empaque, almacenamiento, transporte y expendio.
- h) Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
- i) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Sub Red.
- j) Constituir las garantías exigidas, en los términos y condiciones pactados.
- k) Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Sub Red, ni de éste último con las personas que el contratista vincule para el desarrollo del contrato.
- l) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el Subred en el momento en que sea requerido por el supervisor del contrato para la suscripción del Acta de Liquidación.
- m) Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
- n) Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
- o) Dar aviso al Supervisor del contrato, según el caso, cuando este se encuentre ejecutado en el 70% de su valor.
- p) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

6. PRESUPUESTO

El presupuesto oficial asignado para la presente invitación a cotizar es de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS (\$ 134.964.311) MCTE**, para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 647 del 01 Marzo de 2019.

El valor de la propuesta debe incluir todos los costos directos e indirectos, incluyendo la totalidad de elementos necesarios para garantizar la correcta prestación del servicio a contratar, por tanto no podrá superar el valor del presupuesto oficial.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 015 DE 2019

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución establecido para el Contrato que resulte de la presente Invitación a Cotizar es de un (01) mes y/o hasta agotar presupuesto, a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente.

8. LUGAR DE EJECUCION

Las actividades objeto del contrato se ejecutarán en las diferentes unidades de Servicios de Salud que conforman la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E, en la ciudad de Bogotá,

9. OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá aportar la propuesta económica de la siguiente manera: (ANEXO N° 5 CUADRO EN EXCELL), sin embargo, totalizará su propuesta económica, en la oferta electrónica que se incluirá en el Proceso de Invitación a Cotizar Electrónico a través de la Plataforma SECOP II.

- La evaluación se realizará ítem por ítem, es decir por cada uno de los ítems a contratar
- Se debe diligenciar la MATRIZ DE OFERTA (ANEXO N° 5) con toda la información solicitada, sin modificar aquella definida como valor máximo a pagar.
- No se debe cambiar el formato de la matriz y no se aceptan cotizaciones en otro tipo de plantilla o formato.
- Las ofertas de precio deberán ajustarse a la unidad de medida establecida en la matriz.
- Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado. Los precios consignados en la propuesta se mantendrán vigentes durante el término de ejecución del contrato, adiciones, prórrogas y hasta la liquidación del contrato, por lo tanto, no habrá lugar a reajustes.
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

ORIGINAL FIRMADO

CARMEN PATRICIA SABOGAL MARTINEZ

Enfermera - Dirección de Hospitalización

Elaboró: Astrid Bobadilla González – Apoyo a la gestión de Insumos y abastecimiento

Revisó: Patricia Ballesteros Silva - Profesional Universitario

Aprobó: Blanca Yurani Flórez Rodríguez – Directora de Contratación
Ana Catalina Castro Lozano - Subgerente Corporativa